



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

G003 Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal

Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable
y Ordenamiento Territorial

Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla

Ejercicio fiscal 2021

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2020	19/11/2020	Presupuesto inicial 2021

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	5
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	6
1.6 Experiencias de atención.....	7
1.7 Árbol de problemas.....	8
2. Objetivos.....	9
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	9
2.2 Árbol de objetivos.....	10
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	11
2.4 Concentrado.....	11
3. Cobertura.....	12
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	12
3.2 Estrategia de cobertura.....	13
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	14
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	14
5. Presupuesto.....	14
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	14
5.2 Fuentes de financiamiento.....	15
6. Información Adicional.....	15
6.1 Información adicional relevante.....	15
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	15
Bibliografía.....	16
Anexos.....	17

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

El Estado ha mostrado en los últimos años un importante avance legislativo en materia de los animales, por ello la vigilancia y cumplimiento de las normas aplicables resulta de gran trascendencia, así como el fomento y difusión del bienestar animal.

Con la publicación de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla el 26 de febrero de 2018, se crea como Órgano Desconcentrado de la hoy Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, el Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla. Conforme al artículo 16 de la misma Ley. Dicho órgano tiene entre sus principales atribuciones el fomento y promoción de la cultura cívica de protección, responsabilidad, adopción, respeto, trato humanitario y bienestar animal en coordinación con los sectores público, privado y social, motivo por el cual, el Instituto tiene el enfoque de eje rector en la materia.

1.2 Definición del problema.

A pesar de contar con una norma como la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla, existe la necesidad imperante de identificar las diferencias entre protección a los animales y un bienestar animal completo e integral; de impulsar su correcta aplicación en lo que respecta a las autoridades competentes a nivel estatal y municipal; además, del fomento al cumplimiento de la normatividad por parte del sector privado que realiza actividades relacionadas con animales; sin omitir la atención que requieren los grupos formales y no formales involucrados en la protección de los animales.

1.3 Justificación del PP.

Se implementan políticas públicas para lograr el Bienestar Animal, en coordinación con los sectores público, privado y social. Todo lo anterior, bajo un enfoque de corresponsabilidad en la difusión, educación y capacitación en la materia; fomentando una cultura de trato digno y respetuoso a los animales, así como la tenencia responsable de los mismos. En concordancia con la Estrategia Mundial de Bienestar Animal de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) adoptada en mayo de 2017 por los países miembros de la misma, incluido México, con el objetivo de “lograr un mundo en el que el bienestar de los animales se respete, promueva y avance, de manera que complemente la búsqueda de la sanidad animal, el bienestar humano, el desarrollo socioeconómico y la sostenibilidad del medio ambiente”.

Para lograr este objetivo, la misma Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) alienta a los países miembros, entre ellos México, a apoyar el desarrollo de los diversos programas nacionales y estatales relacionados con la sensibilización y formación en torno a la ciencia del bienestar animal entre los diferentes sectores, brindando el apoyo económico y de capacitación necesario para lograr este fin.

1.4 Estado actual del problema.

Actualmente, el Bienestar Animal a nivel nacional se ha convertido en un tema de interés general, provocando que en la mayoría de los estados se cuente con una normativa al respecto, sin embargo, no se ha logrado hacer una distinción real entre el enfoque de protección a los animales, que implica cuestiones básicas, subjetivas, correctivas y sin apego a los criterios científicos, motivada únicamente por el reclamo social; y el enfoque del bienestar animal, mismo que es integral, interdisciplinario, cuantitativo, cualitativo, transversal y con resultados objetivos, motivado en el estudio de las condiciones físicas, conductuales y ambientales de los animales, bajo una óptica científica.

1.5 Evolución del problema.

En función de la falta de un enfoque de Bienestar Animal, se han presentado diversas situaciones que complican la correcta aplicación de las normas a las autoridades competentes a nivel estatal y municipal, quienes necesitan conocer claramente su esfera de actuación, además de contar con los mecanismos y herramientas económicas, técnicas y de formación, necesarias para tal efecto.

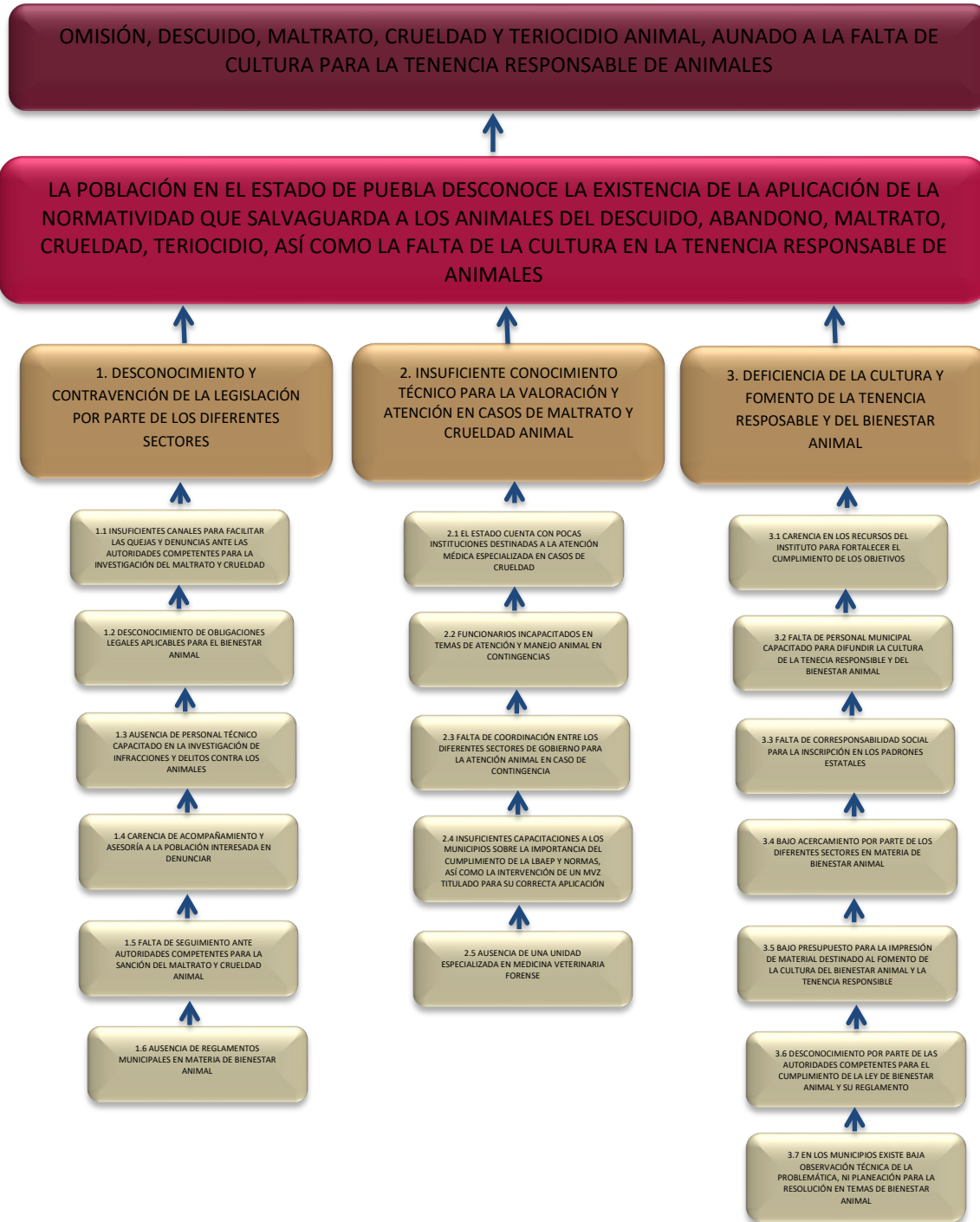
Aunado a lo anterior, las carencias en la aplicación de la Ley, generan vacíos que orillan al sector privado que realiza actividades relacionadas con animales, a requerir de la intervención gubernamental, vigilancia y orientación técnica para su mejor funcionamiento.

Por último, el sector social involucrado en la protección de los animales, es fundamental para el desarrollo del bienestar animal, sin embargo, actualmente cuenta con múltiples limitaciones que impiden su óptimo desempeño, necesitando de una adecuada atención y acompañamiento por parte de las autoridades locales competentes en la materia.

1.6 Experiencias de atención.

Acciones	Sector beneficiado	Objetivo	Operación	Resultados
Adopción de animales de compañía.	Ciudadanía en general.	Brindar una nueva oportunidad a los animales que han sido objeto de maltrato y crueldad.	2019 a 2020.	Se logró dar en adopción a todos los animales que completaron su tratamiento físico y conductual y cuyos procesos legales fueron concluidos.
Pláticas de tenencia responsable.	Ciudadanía en general.	Fomento a la cultura de bienestar animal.	2019 a 2020.	Se han atendido 16 de las 32 regiones establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
Coadyuvancia con autoridades encargadas de vigilancia y sanción.	Autoridades investigadoras competentes en casos de maltrato y crueldad animal.	Aportar elementos técnicos en la identificación y valoración de maltrato y crueldad animal.	2019 a 2020.	Se ha colaborado con la Fiscalía General del Estado, así como con la SMADSOT y ayuntamientos, en la investigación de actos contrarios a la Ley.
Acciones de atención en contingencias.	Localidades afectadas por contingencias.	Acompañar y asesorar a las autoridades competentes y población afectada, para el manejo de animales en situación de vulnerabilidad ante contingencias, así como la implementación de refugios temporales para los mismos.	2019 a 2020.	Fueron atendidos sucesos volcánicos y antropogénicos.
Capacitación de servidores públicos.	Servidores públicos estatales y municipales.	Brindar las herramientas necesarias para conocer el concepto de bienestar animal, la normativa aplicable, autoridades competentes y sanciones.	2019 a 2020.	Se logró capacitar a 320 servidores públicos

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Este Programa Presupuestario fortalecerá las actividades para dar a conocer la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal, con lo cual se pretende mitigar las situaciones de maltrato animal y el abandono de los mismos, lo anterior, mediante asesorías jurídicas para el levantamiento de denuncias y la elaboración de manuales municipales de protección animal. Asimismo, se continuará con la atención de animales en situación de maltrato o crueldad, y el fomento a la cultura de la tenencia responsable de animales y vigilar su bienestar.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

EJE 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho

OBJETIVO

Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.

Estrategia 1

Fortalecer la cultura de legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.

Línea de acción 1

Establecer mecanismos, que promuevan la cultura de la denuncia y confianza en las instituciones.

Línea de acción 2

Mejorar los esquemas de actuación de la autoridad con base en los ordenamientos jurídicos establecidos.

Estrategia 2

Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.

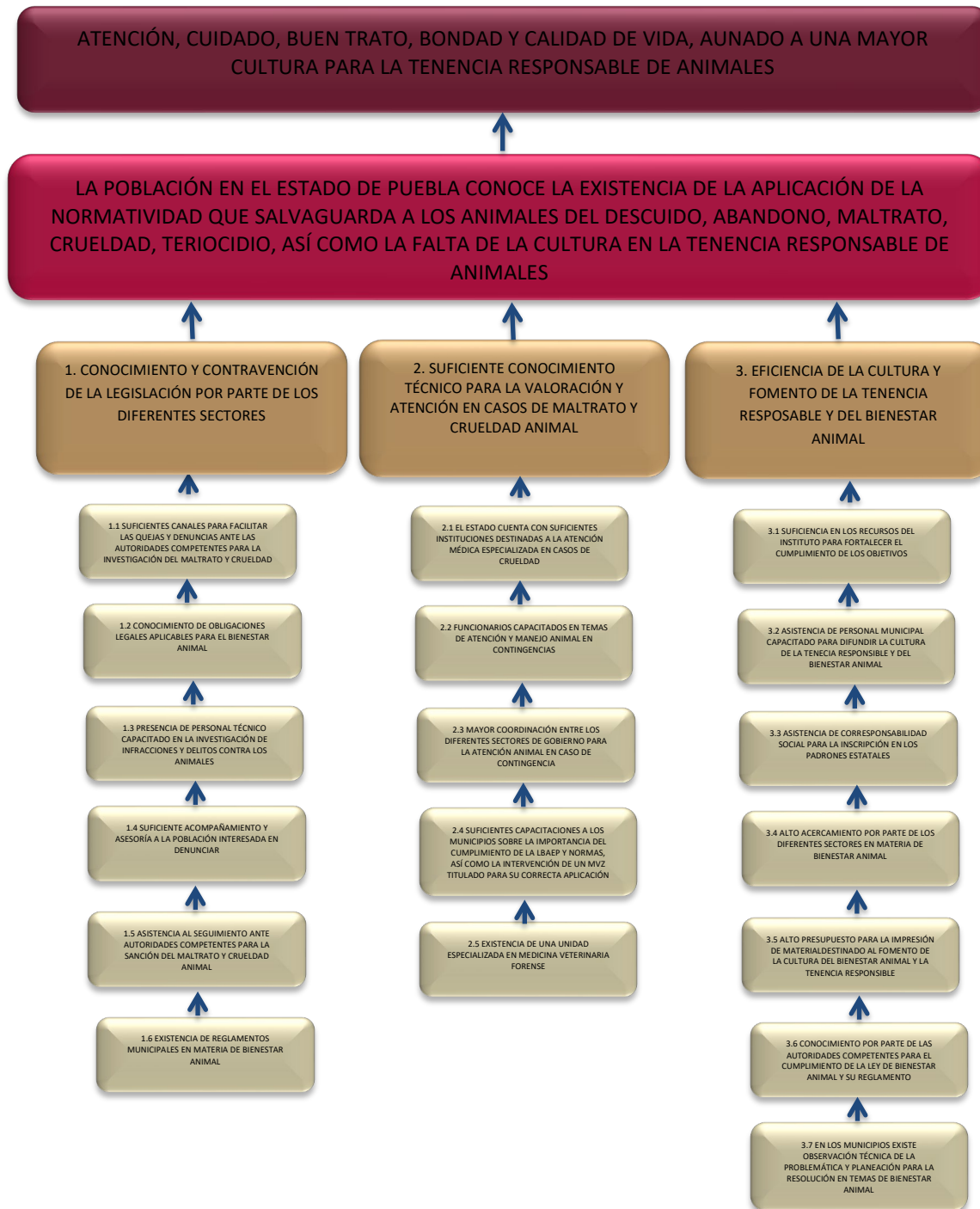
Línea de acción 1

Fortalecer la cultura preventiva a través de esquemas de participación social

Línea de acción 4

Desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social que fortalezcan el Estado de Derecho.

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Una política integral de bienestar animal, es un enfoque concebido para aplicar programas, políticas, leyes, investigaciones y preservación medioambiental, en el que, de manera colaborativa, aporta soluciones en las diversas esferas, promoviendo a través del cuidado a los animales, la salud humana y el ecosistema en el que convivimos; en consonancia a la estrategia global de “Una Sola Salud”.

Ésta, se presenta como una respuesta a la posibilidad y necesidad de establecer lineamientos para la cooperación y corresponsabilidad, así como una respuesta a las demandas sociales y educativas que enfrentamos en el estado de Puebla y en el mundo.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
OMISIÓN, DESCUIDO, MALTRATO, CRUELDAD Y TERIOCIDIO ANIMAL, AUNADO A LA FALTA DE CULTURA PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES	ATENCIÓN, CUIDADO, BUEN TRATO, BONDAD Y CALIDAD DE VIDA, AUNADO A UNA MAYOR CULTURA PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES.	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y DEL BIENESTAR ANIMAL.
Problema Central	Solución	Propósito
LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA DESCONOCE LA EXISTENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD QUE SALVAGUARDA A LOS ANIMALES DEL DESCUIDO, ABANDONO, MALTRATO, CRUELDAD, TERIOCIDIO, ASÍ COMO LA FALTA DE LA CULTURA EN LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES.	LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA CONOCE LA EXISTENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD QUE SALVAGUARDA A LOS ANIMALES DEL DESCUIDO, ABANDONO, MALTRATO, CRUELDAD, TERIOCIDIO, ASÍ COMO LA FALTA DE LA CULTURA EN LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES.	LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA CONTRIBUYE A MEJORAR LAS CONDICIONES EN QUE SON TRATADOS LOS ANIMALES, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS ESTATALES Y DE LAS NECESIDADES BÁSICAS.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
1. DESCONOCIMIENTO Y CONTRAVENCIÓN DE LA LEGISLACIÓN POR PARTE DE LOS DIFERENTES SECTORES. 2. INSUFICIENTE CONOCIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN Y ATENCIÓN EN CASOS DE MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL. 3. DEFICIENCIA DE LA CULTURA Y FOMENTO DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y DEL BIENESTAR ANIMAL.	1. CONOCIMIENTO Y CONTRAVENCIÓN DE LA LEGISLACIÓN POR PARTE DE LOS DIFERENTES SECTORES. 2. SUFICIENTE CONOCIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN Y ATENCIÓN EN CASOS DE MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL. 3. EFICIENCIA DE LA CULTURA Y FOMENTO DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y DEL BIENESTAR ANIMAL	1. NORMATIVIDAD EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL, ACTUALIZADA. 2. ATENCIÓN MÉDICA DE ANIMALES POR MALTRATO O CRUELDAD ANIMAL, REALIZADA. 3. CULTURA DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES Y DEL BIENESTAR ANIMAL, REALIZADA.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
1.1 INSUFICIENTES CANALES PARA FACILITAR LAS QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA INVESTIGACIÓN DEL MALTRATO Y CRUELDAD. 1.2 DESCONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES APLICABLES PARA EL BIENESTAR ANIMAL. 1.3 AUSENCIA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO EN LA INVESTIGACIÓN DE INFRACCIONES Y	1.1 SUFICIENTES CANALES PARA FACILITAR LAS QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA INVESTIGACIÓN DEL MALTRATO Y CRUELDAD. 1.2 CONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES APLICABLES PARA EL BIENESTAR ANIMAL. 1.3 PRESENCIA DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO EN LA INVESTIGACIÓN DE	1.1 INTEGRAR INFORMES DE LAS DENUNCIAS CANALIZADAS CORRESPONDIENTES A LOS AYUNTAMIENTOS, DEPENDENCIAS ESTATALES Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. 1.2 GENERAR UN MANUAL DE OBLIGACIONES LEGALES Y DENUNCIAS. 1.3 INTEGRAR INFORMES DE LAS COADYUVANCIAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL PERSONAL MÉDICO

<p>DELITOS CONTRA LOS ANIMALES.</p> <p>1.4 CARENCIA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA POBLACIÓN INTERESADA EN DENUNCIAR.</p> <p>1.5 FALTA DE SEGUIMIENTO ANTE AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA SANCIÓN DEL MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL.</p> <p>1.6 AUSENCIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.</p> <p>2.1 EL ESTADO CUENTA CON POCAS INSTITUCIONES DESTINADAS A LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN CASOS DE CRUELDAD.</p> <p>2.2 FUNCIONARIOS INCAPACITADOS EN TEMAS DE ATENCIÓN Y MANEJO ANIMAL EN CONTINGENCIAS.</p> <p>2.3 FALTA DE COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES DE GOBIERNO PARA LA ATENCIÓN ANIMAL EN CASO DE CONTINGENCIA.</p> <p>2.4 INSUFICIENTES CAPACITACIONES A LOS MUNICIPIOS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LBAEP Y NORMAS, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN DE UN MVZ TITULADO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.</p> <p>2.5 AUSENCIA DE UNA UNIDAD ESPECIALIZADA EN MEDICINA VETERINARIA FORENSE.</p> <p>3.1 CARENCIA EN LOS RECURSOS DEL INSTITUTO PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.</p> <p>3.2 FALTA DE PERSONAL MUNICIPAL CAPACITADO PARA DIFUNDIR LA CULTURA DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y DEL BIENESTAR ANIMAL</p> <p>3.3 FALTA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS PADRONES ESTATALES.</p> <p>3.4 BAJO ACERCAMIENTO POR PARTE DE LOS DIFERENTES SECTORES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.</p> <p>3.5 BAJO PRESUPUESTO PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL DESTINADO AL FOMENTO DE LA CULTURA DEL BIENESTAR ANIMAL Y LA TENENCIA RESPONSABLE.</p> <p>3.6 DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL Y SU REGLAMENTO.</p> <p>3.7 EN LOS MUNICIPIOS EXISTE BAJA OBSERVACIÓN TÉCNICA DE LA PROBLEMÁTICA Y DEFICIENTE PLANEACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EN TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL.</p>	<p>INFRACCIONES Y DELITOS CONTRA LOS ANIMALES.</p> <p>1.4 SUFICIENTE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA POBLACIÓN INTERESADA EN DENUNCIAR.</p> <p>1.5 ASISTENCIA AL SEGUIMIENTO ANTE AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA SANCIÓN DEL MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL.</p> <p>1.6 EXISTENCIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.</p> <p>2.1 EL ESTADO CUENTA CON SUFICIENTES INSTITUCIONES DESTINADAS A LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN CASOS DE CRUELDAD.</p> <p>2.2 FUNCIONARIOS CAPACITADOS EN TEMAS DE ATENCIÓN Y MANEJO ANIMAL EN CONTINGENCIAS.</p> <p>2.3 MAYOR COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES DE GOBIERNO PARA LA ATENCIÓN ANIMAL EN CASO DE CONTINGENCIA.</p> <p>2.4 SUFICIENTES CAPACITACIONES A LOS MUNICIPIOS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LBAEP Y NORMAS, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN DE UN MVZ TITULADO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.</p> <p>2.5 EXISTENCIA DE UNA UNIDAD ESPECIALIZADA EN MEDICINA VETERINARIA FORENSE.</p> <p>3.1 SUFICIENCIA EN LOS RECURSOS DEL INSTITUTO PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.</p> <p>3.2 ASISTENCIA DE PERSONAL MUNICIPAL CAPACITADO PARA DIFUNDIR LA CULTURA DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y DEL BIENESTAR ANIMAL.</p> <p>3.3 ASISTENCIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS PADRONES ESTATALES.</p> <p>3.4 ALTO ACERCAMIENTO POR PARTE DE LOS DIFERENTES SECTORES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.</p> <p>3.5 ALTO PRESUPUESTO PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL DESTINADO AL FOMENTO DE LA CULTURA DEL BIENESTAR ANIMAL Y LA TENENCIA RESPONSABLE.</p> <p>3.6 CONOCIMIENTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL Y SU REGLAMENTO.</p> <p>3.7 EN LOS MUNICIPIOS EXISTE ALTA OBSERVACIÓN TÉCNICA DE LA PROBLEMÁTICA Y SUFICIENTE PLANEACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EN TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL.</p>	<p>CAPACITADO.</p> <p>1.4 EMITIR INFORMES DE LAS ACTUACIONES COMO ASESORES JURÍDICOS EN DENUNCIAS ANTE AUTORIDADES MINISTERIALES.</p> <p>1.5 EMITIR INFORMES DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS CANALIZADOS A AUTORIDADES COMPETENTES.</p> <p>1.6 REALIZAR INFORMES SOBRE LAS ASESORÍAS BRINDADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SUS REGLAMENTOS.</p> <p>2.1 REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN DESTINADOS A ANIMALES DE COMPAÑÍA.</p> <p>2.2 REALIZAR CAPACITACIONES PARA PERSONAL DEL INSTITUTO.</p> <p>2.3 REALIZAR VINCULACIONES CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ENCARGADAS DE CONTINGENCIAS.</p> <p>2.4 REALIZAR REPORTES SOBRE LOS MUNICIPIOS QUE HAN DADO CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y CAPACITACIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.</p> <p>2.5 REALIZAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MEDICINA VETERINARIA FORENSE.</p> <p>3.1 REALIZAR INFORMES DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A DONACIONES EN DINERO O ESPECIE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES Y OBJETIVOS DEL INSTITUTO.</p> <p>3.2 REALIZAR PLÁTICAS, CHARLAS Y/O CONFERENCIAS, ACERCA DE BIENESTAR ANIMAL, TENENCIA RESPONSABLE Y LEGISLACIÓN.</p> <p>3.3 REALIZAR INFORMES DE LAS INSCRIPCIONES A LOS PADRONES ESTATALES EN LAS 32 REGIONES CON LAS QUE CUENTA EL ESTADO.</p> <p>3.4 GENERAR VINCULACIONES CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.</p> <p>3.5 REALIZAR MATERIALES IMPRESOS Y/O MULTIMEDIA QUE FOMENTEN LA CULTURA DEL BIENESTAR ANIMAL.</p> <p>3.6 FIRMAR CONVENIOS CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL.</p> <p>3.7 REALIZAR MANUALES TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS EN COADYUVANCIA CON LOS MUNICIPIOS EN TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL.</p>
---	--	--

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La población de las 32 regiones del Estado de Puebla desconoce la legislación en materia de bienestar animal, por lo que se suscitan actos de maltrato y crueldad animal, así como abandono lo que desencadena diversos problemas de salud pública y seguridad en el territorio poblano; por lo que se implementarán métodos técnicos que permitan erradicar actos de maltrato y crueldad, así como el fomento de la cultura de bienestar animal.

Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia:

HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Criterio de focalización: Ubicación espacial.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial:

HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Criterio de focalización: Ubicación espacial.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida:

HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Criterio de focalización: Capacidad operativa en coordinación con los municipios.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo:

HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Criterio de focalización: Población de los municipios que regulen el bienestar animal.

	Definición de la Población		Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	HABITANTES DEL ESTADO PUEBLA.	DEL DE	6,168,883	2015	ANUAL	Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)
Población Potencial	HABITANTES DEL ESTADO PUEBLA.	DEL DE	6,168,883	2015	ANUAL	Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)
Población Atendida	HABITANTES DEL ESTADO PUEBLA.	DEL DE	6,168,883	2015	ANUAL	Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)
Población Objetivo	HABITANTES DEL ESTADO PUEBLA.	DEL DE	6,168,883	2015	ANUAL	Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)

3.2 Estrategia de cobertura.

Se realizarán vinculaciones con las 32 regiones en las que se divide el Estado, con la finalidad de generar estrategias, convenios, coadyuvancias enfocadas a mejorar la calidad de vida, salud, bienestar, legislación, seguridad, educación y todo ello englobado en materia de bienestar animal, así como fomentar el trato digno y la tenencia responsable de los animales en el territorio poblano.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

Nombre del PP	No aplica	No aplica	No aplica
Institución	No aplica	No aplica	No aplica
Propósito (MIR)	No aplica	No aplica	No aplica
Población o área de enfoque	No aplica	No aplica	No aplica
Cobertura geográfica	No aplica	No aplica	No aplica
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No aplica	No aplica	No aplica
Se complementa con el PP de análisis	No aplica	No aplica	No aplica
Explicación	No aplica	No aplica	No aplica

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 2021

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	No definido
2000 Materiales y Suministros	\$ 1,417,603.93
3000 Servicios Generales	\$ 317,866.07
5000 Inversión Pública	No aplica
Total	\$ 1,735,470.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$0.00
Recursos Estatales	\$ 1,735,470.00
Total	\$ 1,735,470.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Impulsar el posicionamiento del Estado de Puebla como eje rector a nivel nacional en materia de bienestar animal, a través de la atención integral, de la difusión, capacitación y promoción de una cultura global en bienestar animal, tenencia responsable y sustentabilidad.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario

Tipología del PP: **G Regulación y Supervisión.**

Programa Presupuestario: **G003 Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal.**

Unidad Responsable del PP: **A001 Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla.**

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
No aplica	■ No aplica

Bibliografía

1. Brambell, F. W. R. (1965): Report of the technical committee to enquire into the welfare of animals kept under intensive livestock husbandry systems (Command Rep. 2836), London: HMSO.
2. Harrison, R.: Animal machines: The new factory farming industry. Ed. Vincent Stuart Publishers. Ltd. 1964.
3. Harrison, R. (1980): "Animal production and welfare: practical considerations", Anim. Regul. Stud., 2: 215-221.
4. ROLLIN B. Farm Animal Welfare Social, bioethical and research issues. Ames: Iowa State University Press, 1995.
5. Banegas López, R. A.: Europa carnívora. Comprar y comer carne en el mundo urbano bajomedieval, ediciones Trea, 2012.

6. TINBERGEN N. *The Study of Instinct*. Oxford: Clarendon Press, 1951.

7. QUINTILI R, GRIFONI G. Consumer concerns for animal welfare: from psychosis to awareness. *Proceedings of Global conference on Animal Welfare: an OIE initiative; 2004 February 23–25; Paris, France*. Paris, France: Ed. OIE, 2004: 93–101.

8. *Alternatives to Laboratory Animals*. 2004. The Three Rs at the Beginning of the 21st Century. *Proceedings of the Fourth World Congress on Alternatives and Animal Use in the Life Sciences*. *ATLA 32, Supplement 1A-1B*.

9. FRASER AF, BROOM DM. *Farm Animal Behaviour and Welfare*. 3rd ed. London: Bailliere Tindall, 1990.

10. RAHM AN SA. Animal welfare: a developing country perspective. *Proceedings of Global conference on Animal Welfare: an OIE initiative; 2004 February 23–25; Paris, France*. Paris, France: Ed. OIE, 2004: 101121

11. Bayvel, A. C. D.: “Science-based animal welfare standards: the International role of the Office International des Epizooties”, *Animal Welfare*, 2004,13: S163-169.

12. BROOM DM. Indicators of poor welfare. *Br Vet J* 1986; 142:524–526.

Anexos

- 1.- Acuerdo de Creación del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla.